

DECRETO Nº 2960/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 230/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO – VIDELA IRINA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 314/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado lo actuado respecto a la contratación de los servicios de la Licenciada Irina VIDELA, DNI Nº 35.342.809 para la realización de tareas en el ámbito de la Dirección de Derechos Humanos, durante el período comprendido entre el día 1º de enero del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022; estableciéndose por artículo 2º el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 55.016,40) correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año y la suma mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 66.019,68), en concepto de honorarios de la Licenciada VIDELA durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que a fs. 19 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la desafectación del importe referido al período comprendido entre los meses de junio y diciembre del año 2022, dado que por razones personales la Licenciada VIDELA ha dejado de prestar servicios en la Secretaría a su cargo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo que autorice a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación del importe mensual correspondiente al período comprendido entre los meses de junio y diciembre del año 2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N^0 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE rescindido el Contrato de Servicios suscripto en fecha 26 de enero del año 2022 entre la Señora Irina VIDELA y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, por las consideraciones expuestas en el presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a proceder a la desafectación de la suma mensual correspondiente en concepto de honorarios de la Licenciada Irina VIDELA, DNI Nº 35.342.809, por el período comprendido entre los meses de junio y diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MART \(\text{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal